



RESOLUCION R-Nº 1011-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 SEP 2025

Expte. Nº 118/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por por el Sr. Sergio Rubén RODRIGUEZ, DNI Nº 13.917.226; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para continuar prestando servicios como personal no permanente en el JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1º de julio de 2025, en el marco de lo establecido en la reglamentación vigente.

QUE la Sra. Directora de la citada dependencia, Prof. Josefina MAMANÍ, expresa la necesidad de contar con la colaboración del mencionado agente en un sector tan sensible como lo es el mantenimiento y el servicio general en los espacios de esa institución, en la cual el Sr. Rodríguez demuestra un alto nivel de compromiso y cumple sus funciones adecuadamente, siendo un valioso miembro del equipo de trabajo.

QUE se cuenta con la intervención e informe de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad.

QUE el citado agente presentó su renuncia al cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a partir del 1º de julio de 2025, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, tramitado mediante Expediente Nº 117/2025-SBU-UNSa.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

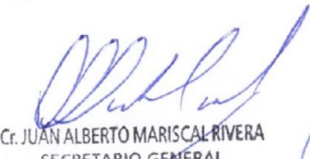
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al Sr. Sergio Rubén RODRIGUEZ, DNI Nº 13.917.226, para que continúe prestando servicios como personal no permanente en el marco de lo establecido en la Resolución CS Nº 433/2022, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1º de julio de 2025 y por el término de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso y/o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA